

## **Final Notice and Public Explanation of a Proposed Activity in a Federal Flood Risk Management Standard Designated Floodplain and Wetland**

To: All interested Agencies, Groups and Individuals on 11/7/2024: This is to give notice that the City of Edgewood has conducted an evaluation as required by Executive Order 11990 and Executive Order(s) 11988, as amended by Executive Order 13690, in accordance with HUD regulations at 24 CFR 55.20 Subpart C Procedures for Making Determinations on Floodplain Management and Wetlands Protection. The activity is funded under the Community Development Block Grant Program and administered by the Texas Department of Agriculture (TDA) ERR #(CDV21-0291). The City of Edgewood proposes the installation of approximately nine hundred fifty linear feet (950 l.f.) of twelve-inch (12 in.) water transmission line creek crossing including 16" casing, valves, fittings, concrete erosion control, and all associated appurtenances, beginning at a point 195 feet southwest of the centerline of West Oak Street and 100 feet northwest of the centerline of Van Zandt County Road 3519, then proceeding northwest approximately 950 linear feet, Edgewood, Van Zandt County, Texas. Acquisition will be the same footprint of the project. The purpose of the project is to replace the aged and deteriorated water transmission line. The extent of the FFRMS floodplain was determined using Flood Insurance Rate Map (FIRM) Panel No. 48467C0150C effective date 12/17/2010 and USGS topographic map data. According to Federal Emergency Management (FEMA), Flood Insurance Rate Map (FIRM) Panel No. 48467C0150C effective date 12/17/2010 and USGS Topographic Map data, approximately 0.5 acres of the Edgewood CDV21-0291 Water Improvements project is located in the Federal Flood Risk Management Standard (FFRMS) floodplain. BFE is not determinable for the proposed project area, therefore the method used to approximate the FFRMS floodplain was adding 2 feet to the elevation of the edge of the 100-year floodplain closest to the project area. USGS Topographic Map data and the 100-year floodplain contour mapped on the effective FIRM panel shall serve as best available data. According to the United States Fish and Wildlife Service (USFWS) National Wetlands Inventory, the proposed project is also located within approximately 0.01 acres of designated wetland code Freshwater Forested/Shrub Wetland PFO1/SS1Ax. The natural and beneficial functions and values of the floodplain and wetland potentially affected by the proposed activity include floodwater storage and conveyance, groundwater recharge, erosion control, surface water quality maintenance, biological productivity, fish and wildlife habitats, harvest for wild & cultivated products, recreational, educational, scientific, historic, and cultural opportunities. The City of Edgewood has considered the following alternatives and mitigation measures to minimize adverse impacts and to restore and preserve natural and beneficial functions and intrinsic values of the existing floodplain and wetland: alternate locations, alternative method, and no action. The scope and location of project activities were chosen based on minimum improvements necessary to correct the health and safety risks existing facilities pose to the natural and human environment, including unintentional water loss and inadequate water supply and fire protection. Because the proposed project location contains the areas most in need of water improvements, the alternatives considered would preclude correction of these risks. The best action is to proceed with the project as planned utilizing best management practices to protect the natural landscapes that serve to maintain or restore natural hydrology through infiltration and protect the proposed improvements from flood damage. The consulting engineer shall take into consideration additional specifications to minimize damage to and/or restore the native plant species. All state and local floodplain protection procedures will be followed. Additionally, there shall be no significant increase to impervious surface and the project area will be restored to pre-project conditions upon completion. The City of Edgewood has reevaluated the alternatives to building in the floodplain and wetland and has determined that it has no practicable alternative. Environmental files documenting compliance with Executive Order 11990 and Executive Order 11988, as amended by Executive Order 13690 are available for public inspection, review, and copying upon request during regular business hours at the City Hall. There are three primary purposes for this notice: (1) People who may be affected by activities in floodplains and wetlands and those who have an interest in the protection of the natural environment should be given an opportunity to express their concerns and provide information about these areas; (2) An adequate public notice program can be an important public educational tool. The dissemination of information and request for public comment about floodplains and wetlands can facilitate and enhance Federal efforts to reduce the risks and impacts associated with the occupancy and modification of these special areas; and (3) As a matter of fairness, when the Federal government determines it will participate in actions taking place in floodplains and wetlands, it must inform those who may be put at greater or continued risk. Written comments must be received on or before 11/14/2024 by the City of Edgewood at P.O. Box 377 or 105 NE Front St, P.O. Box 377, Edgewood, TX 75117, (903) 896-4448. Attention: Steve Steadham, Mayor. A full description of the project may also be reviewed during regular business hours at the same address as above, Edgewood, TX 75117. Comments may also be submitted via email to [marley.cityofedgewood@hotmail.com](mailto:marley.cityofedgewood@hotmail.com) CC: [sandy.berger@grantworks.net](mailto:sandy.berger@grantworks.net).

## **Aviso final y explicación pública de una actividad propuesta en una llanura aluvial y humedal designados por la norma federal de gestión del riesgo de inundación**

Para: Todas las Agencias, Grupos e Individuos interesados el 11/7/2024: Esto es para notificar que la Ciudad de Edgewood ha realizado una evaluación según lo requerido por la Orden Ejecutiva 11990 y la Orden Ejecutiva 11988, según enmendada por la Orden Ejecutiva 13690, de acuerdo con las regulaciones de HUD en 24 CFR 55.20 Subparte C Procedimientos para tomar determinaciones sobre el manejo de llanuras aluviales y la protección de humedales. La actividad está financiada bajo el Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario y administrada por el Departamento de Agricultura de Texas (TDA) ERR #(CDV21-0291). La ciudad de Edgewood propone la instalación de aproximadamente novecientos cincuenta pies lineales (950 pies lineales) de cruce de arroyos de línea de transmisión de agua de doce pulgadas (12 pulgadas) que incluye una carcasa de 16", válvulas, accesorios, control de erosión de concreto y todos los accesorios asociados, comenzando en un punto a 195 pies al suroeste de la línea central de West Oak Street y a 100 pies al noroeste de la línea central de Van Zandt County Road 3519, luego continuando hacia el noroeste aproximadamente 950 pies lineales, Edgewood, Condado de Van Zandt, Texas. La adquisición será de la misma huella del proyecto. El objetivo del proyecto es reemplazar la línea de transmisión de agua envejecida y deteriorada. La extensión de la llanura aluvial FFRMS se determinó utilizando el Panel del Mapa de Tarifas de Seguro contra Inundaciones (FIRM) No. 48467C0150C con fecha de vigencia 12/17/2010 y datos del mapa topográfico del USGS. De acuerdo con la fecha de vigencia del Mapa Federal de Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) No. 48467C0150C y los datos del Mapa Topográfico del USGS, aproximadamente 0.5 acres del proyecto de Mejoras de Agua EdgewoodCDV21-0291 se encuentra en la llanura aluvial del Estándar Federal de Gestión de Riesgos de Inundación (FFRMS). El BFE no es determinable para el área del proyecto propuesto, por lo tanto, el método utilizado para aproximar la llanura aluvial FFRMS fue agregar 2 pies a la elevación del borde de la llanura aluvial de 100 años más cercana al área del proyecto. Los datos del Mapa Topográfico del USGS y el contorno de la llanura aluvial de 100 años mapeado en el panel FIRM efectivo servirán como los mejores datos disponibles. De acuerdo con el Inventario Nacional de Humedales del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (USFWS, por sus siglas en inglés), el proyecto propuesto también se encuentra dentro de aproximadamente 0.01 acres del código de humedal designado Freshwater Forested/Shrub Wetland PFO1/SS1Ax. Las funciones y valores naturales y beneficiosos de la llanura aluvial y el humedal potencialmente afectados por la actividad propuesta incluyen el almacenamiento y transporte de agua de inundación, la recarga de agua subterránea, el control de la erosión, el mantenimiento de la calidad del agua superficial, la productividad biológica, los hábitats de peces y vida silvestre, la cosecha de productos silvestres y cultivados, oportunidades recreativas, educativas, científicas, históricas y culturales. La ciudad de Edgewood ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar las funciones naturales y beneficiosas y los valores intrínsecos de la llanura aluvial y el humedal existentes: ubicaciones alternativas, método alternativo y ninguna acción. El alcance y la ubicación de las actividades del proyecto se eligieron en función de las mejoras mínimas necesarias para corregir los riesgos para la salud y la seguridad que las instalaciones existentes representan para el medio ambiente natural y humano, incluida la pérdida involuntaria de agua y el suministro inadecuado de agua y protección contra incendios. Debido a que la ubicación propuesta para el proyecto contiene las áreas que más necesitan mejoras en el agua, las alternativas consideradas impedirían la corrección de estos riesgos. La mejor acción es proceder con el proyecto según lo planeado, utilizando las mejores prácticas de manejo para proteger los paisajes naturales que sirven para mantener o restaurar la hidrología natural a través de la infiltración y proteger las mejoras propuestas de los daños causados por las inundaciones. El ingeniero consultor deberá tener en cuenta las especificaciones adicionales para minimizar el daño y/o restaurar las especies de plantas nativas. Se seguirán todos los procedimientos estatales y locales de protección de llanuras aluviales. Además, no habrá un aumento significativo de la superficie impermeable y el área del proyecto se restaurará a las condiciones anteriores al proyecto una vez finalizado. La ciudad de Edgewood ha reevaluado las alternativas a la construcción en la llanura aluvial y el humedal y ha determinado que no tiene una alternativa viable. Los archivos ambientales que documentan el cumplimiento de la Orden Ejecutiva 11990 y la Orden Ejecutiva 11988, modificada por la Orden Ejecutiva 13690, están disponibles para inspección pública, revisión y copia a pedido durante el horario comercial regular en el Ayuntamiento. Hay tres propósitos principales para este aviso: (1) Las personas que puedan verse afectadas por actividades en llanuras aluviales y humedales y aquellas que tengan interés en la protección del medio ambiente natural deben tener la oportunidad de expresar sus preocupaciones y proporcionar información sobre estas áreas; (2)

Un programa adecuado de aviso público puede ser una importante herramienta educativa pública. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre las llanuras aluviales y los humedales pueden facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales; y (3) Como una cuestión de justicia, cuando el gobierno federal determine que participará en acciones que se lleven a cabo en llanuras aluviales y humedales, debe informar a aquellos que pueden estar en riesgo mayor o continuo. Los comentarios por escrito deben ser recibidos en o antes del 14/11/2024 por la Ciudad de Edgewood en P.O. Box 377 o 105 NE Front St, P.O. Box 377, Edgewood, TX 75117, (903) 896-4448. Atención: Steve Steadham, Alcalde. También se puede revisar una descripción completa del proyecto durante el horario comercial habitual en la misma dirección que se indicó anteriormente, Edgewood, TX 75117. Los comentarios también pueden enviarse por correo electrónico a [marley.cityofedgewood@hotmail.com](mailto:marley.cityofedgewood@hotmail.com) CC: [sandy.berger@grantworks.net](mailto:sandy.berger@grantworks.net).